ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE PÚBLICO EN ESPACIOS Y ENCLAVES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M19/C0000230.

En Sevilla, a 6 de junio de 2019, siendo las 14,00 horas.

Asistentes:

- Francisco Fernández Cervantes, Directivo del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Myriam Diaz del Cañizo, Jefa de Departamento de la Unidad Instituto Andaluz de Promoción Cultural, quien actúa como vocal.
- Berta Delgado Lozano, Técnico de Gestión de de la Unidad Instituto Andaluz de Promoción Cultural, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís Garcia, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: Servicios de auxiliares de información, atención y control de público en espacios y Enclaves del Patrimonio Histórico Artístico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al objeto de examinar la documentación justificativa de oferta anormal presentada por la entidad Integra Mantenimiento Gestión de Servicios Integrados Centro Especial de Empleo – Andalucía, S.L., y el informe emitido al efecto por el servicio correspondiente, Unidad Instituto Andaluz de Promoción Cultural de fecha 6 de junio de 2019.

En primer lugar, se comprueba por parte de la mesa de contratación que el requerimiento de la documentación e información justificativa pertinente se remite a la entidad el día 31 de mayo de 2019, con número de registro RS1901507 y se publica la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) con fecha 31 de mayo de 2019, otorgando al licitador un plazo de 5 días naturales a contar desde la publicación. Con fecha 4 de junio de 2019, tiene entrada respuesta al requerimiento con número de registro RE1905990, por lo que ésta se aporta dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al examen del informe y se pone de manifiesto en la mesa, lo siguiente:

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L., en su informe de 4 de junio de 2019, justifica su oferta y esgrime los siguientes motivos para asegurar su capacidad de ejecutar el servicio de modo satisfactorio.

La entidad realiza para la justificación de la oferta económica relativa al Lote I (Enclaves Culturales de Andalucía) y al Lote II (Centro de recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera), un desglose económico de la mismas.

El Convenio de aplicación en INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA SL es el XIV Convenio Nacional de Centros Discapacitados, publicado en el BOE núm. 243 con fecha martes 9 de octubre de 2012. El salario contemplado para la elaboración de la oferta económica es de 900,00 € mensuales por 14 pagas. Como Centro Especial de Empleo, tiene como principal objetivo la incorporación de personal con diversidad funcional al entorno laboral. Es por ello que todas las nuevas incorporaciones necesarias para el óptimo desarrollo del servicio se realizarán con personal de esta índole. Se ha considerado para la elaboración de nuestra oferta económica que todo el personal queda adscrito al Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, en la categoría de Auxiliares de Servicios Generales y según las tablas salariales correspondientes para el año 2016, que son las establecidas en la actualidad.

Para el lote I (Enclaves Culturales de Andalucía), indica la entidad que el personal que presta actualmente el servicio en este contrato se rige por el Estatuto de los trabajadores es por ello que no aplica subrogación. Integra seleccionara y contratará nuevo personal para prestar el servicio en caso de adjudicación, los cuales se regirán con el XIV Convenio Nacional de Centros Discapacitados.

Indicar que para el cálculo de los costes de mano de obra de prestación del servicio la entidad ha valorado 7.169,00 horas/anuales, tal y como se indica en los Pliegos de la licitación.

Dado que INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA SL es un centro especial de empleo, y el personal para realizar este servicio estará en posesión del certificado de discapacidad en más de un 33%, existe una bonificación de las cuotas de la seguridad social del 100% por lo que estas no suponen coste alguno para la empresa. Por otro lado, adicional a la bonificación de las cuotas de la seguridad social, los Centros Especiales de Empleo disponen de subvenciones. Estas subvenciones las obtienen los Centros Especiales de Empleo al contratar personal con discapacidades superiores al 33%, y esta subvención alcanza el importe del 50% del Salario Mínimo Interprofesional tal y como dicta la Orden de 16/10/1998.

Asimismo, la entidad hace mención a una serie de medidas de ahorro que repercuten directamente en el contrato, tales como, soluciones técnicas adaptadas (conocimiento del servicio a realizar, de los costes del mismo y un departamento de Recursos Humanos y Personal conocedor de la legislación vigente), condiciones excepcionales favorables para ejecutar el contrato (se ha considerado un beneficio industrial equilibrado que se verá incrementado con la futura obtención de subvenciones por la contratación de personas con una discapacidad superior al 33% y la entidad es conocedora del mercado de servicios auxiliares, buscando en todo momento un coste ajustado y de mercado en cada servicio) y originalidad de las prestaciones propuestas, respeto a la protección de empleo y condiciones de trabajo vigente y ayudas del Estado (ventajas competitivas por su condición de Centro Especial de Empleo, que les permite ejecutar el servicio en unos márgenes ajustados, teniendo en cuenta las bonificaciones por el fomento del trabajo de personas con diversidad funcional, siempre dentro de los convenios colectivos vigentes establecidos y respetando la protección del trabajo).

A continuación, se evalúan los informes emitidos por la Unidad Instituto Andaluz de Promoción Cultural, en los que pone de manifiesto que la entidad por su condición de Centro Especial de Empleo dispone de ventajas, tales como, bonificación del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social y subvención del coste salarial correspondiente al puesto de trabajo por importe máximo del 50 % del salario mínimo interprofesional. Tras analizar los desgloses de las ofertas presentadas y la justificación, no se encuentra indicio de error o riesgo, por lo que quedan debidamente justificadas la ofertas económicas presentadas.

La mesa de contratación, en este momento, y en vista de lo expuesto anteriormente y del examen tanto de la informe técnico del servicio correspondiente como de la documentación aportada por el licitador, acuerda entender

SIA

satisfactoriamente explicado el nivel del precio propuesto para la prestación de los servicios de auxiliares de información y control de público para el Lote I (Enclaves Culturales de Andalucía) y al Lote II (Centro de recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera).

A continuación se procede a puntuar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

1. Proposición económica. La máxima puntuación (6 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Lote I. Enclaves Culturales.

CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 0,36 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 3,32 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 2,62 puntos.
GRUPO ÁREA10 SERVICIOS GLOBALES, S.L.: 1,52 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 1,56 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 4,01 puntos.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 6 puntos.
PERSONE OUTSOURCING, S.L.: 1,76 puntos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 1 punto.

Lote II. Centro de Recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

MULTISER MÁLAGA, S.L.: 4,10 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 0,09 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 4,98 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 5,08 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 3,55 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 3,84 puntos.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 6 puntos.

DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.: 1,45 puntos.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 1,37 puntos.

Lote III. Programa Iniciarte.

BLOGGERS MULTISERVICIOS, S.L.: 0,95 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 0,39 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 4,92 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 5,75 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 4,95 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 4,62 puntos.
HISPANO SERVICIOS LINEALES, S.L.: 5,77 puntos.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 6 puntos.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 1,20 puntos.

2. Mejoras:

- Bolsa de horas gratuitas, hasta un máximo del 10% de las horas establecidas para cada lote. Se otorgará un máximo de 3 puntos a la entidad que ofrezca el mayor número de horas; 0,5 a la entidad que ofrezca el menor número de horas y 0 puntos a la entidad que no ofrezca bolsa de horas gratuitas. El resto se valorará de forma proporcional.

  Lote I. Enclaves Culturales.

  CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 3 puntos.
  COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 2,96 puntos.
  SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 3 puntos.
  GRUPO ÁREA10 SERVICIOS GLOBALES, S.L.: 0 puntos.
  FORONLINE LEX, S.L.: 2,51 puntos.
  CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 3 puntos.
  INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 3 puntos.
  PERSONE OUTSOURCING, S.L.: 0,5 puntos.
  BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 0 puntos.

  Lote II. Centro de Recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

  MULTISER MÁLAGA, S.L.: 0 puntos.
  CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 3 puntos.
  COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 3 puntos.
  SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 3 puntos.
  FORONLINE LEX, S.L.: 0,50 puntos.
  CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 0 puntos.
  INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 3 puntos.

DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.: 0 puntos.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 3 puntos.

Lote III. Programa Iniciarte.

BLOGGERS MULTISERVICIOS, S.L.: 0 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 3 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 3 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 3 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 3 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 0 puntos.
HISPANO SERVICIOS LINEALES, S.L.: 3 puntos.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 3 puntos.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 3 puntos.

- Curso de formación sobre lenguaje de signos (60 horas). Se valorará con un máximo de 1 punto.

Lote I. Enclaves Culturales.

CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 1 punto.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 1 punto.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 1 punto.
GRUPO ÁREA10 SERVICIOS GLOBALES, S.L.: 0 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 1 punto.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.:
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 1 punto.
PERSONE OUTSOURCING, S.L.: 1 punto.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 1 punto.

Lote II. Centro de Recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

MULTISER MÁLAGA, S.L.: 1 punto.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 1 punto.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 1 punto.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 1 punto.
FORONLINE LEX, S.L.: 1 punto.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 0 puntos.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 1 punto.
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.: 1 punto.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 1 punto.

Lote III. Programa Iniciarte.

BLOGGERS MULTISERVICIOS, S.L.: 0 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 1 punto.
COLABORACIÓPN ANDALUZA, S.L.: 1 punto.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 1 punto.
FORONLINE LEX, S.L.: 1 punto.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 0 puntos.
HISPANO SERVICIOS LINEALES, S.L.: 1 punto.
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 1 punto.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 1 punto.

La puntuación total obtenida por las entidades es la siguiente:

Lote I. Enclaves Culturales.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 10 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 8,01 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 7,28 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 6,62 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 5,07 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 4,36 puntos.
PERSONE OUTSOURCING, S.L.: 3,26 puntos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 2 puntos.
GRUPO ÁREA10 SERVICIOS GLOBALES, S.L.: 1,52 puntos.

Lote II. Centro de Recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 10 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 9,08 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 8,98 puntos.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 5,37 puntos.
MULTISER MÁLAGA, S.L.: 5,10 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 5,05 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 4,09 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 3,84 puntos.
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.: 2,45 puntos.

Lote III. Programa Iniciarte.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.: 10 puntos.

HISPANO SERVICIOS LINEALES, S.L.: 9,77 puntos.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.: 9,75 puntos.
FORONLINE LEX, S.L.: 8,95 puntos.
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.: 8,92 puntos.
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.: 5,20 puntos.
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 4,62 puntos.
CORPS INTEGRITY SERVICES, S.L.: 4,39 puntos.
BLOGGERS MULTISERVICIOS, S.L.: 0,95 puntos.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de Servicios de auxiliares de información, atención y control de público en espacios y Enclaves del Patrimonio Histórico Artístico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:
- Lote I. Enclaves Culturales de Andalucía, a la entidad INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.
- Lote II. Centro de Recepción. Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, a la entidad INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.
- Lote III. Programa Iniciarte, a la entidad INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L.

Con carácter previo a la adjudicación, el licitador deberá presentar en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo previsto en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Declaración responsable de protección de menores.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

Una vez presentada la documentación se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 14,30 horas.